



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GALÁN

## JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GALÁN SANTANDER

### ESTADO CIVIL NO.079

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(S)	ASUNTO	CUADERNO	FECHA /AUTO
2019-00010	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	NOHEMÍ DÍAZ VILLALBA	ABRAHÁM GONZÁLEZ PORRAS	AUTO RECHAZA DE PLANO NULIDAD-REVOCA PODER-RECONOCE PERSONERÍA	2	Septiembre 02 de 2021

Para notificar a las partes del contenido de los autos que anteceden, se hace en anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, hoy **03 DE SEPTIEMBRE DE 2021**.

*Liliana Villar Vargas*  
LILIANA VILLAR VARGAS  
Secretaria